

VISTO:

- Que mediante Expediente 50322/2011 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de declaración de interés al II Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Trabajo Social denominado: El Trabajador social - Teoría y Praxis para la Emancipación Social a llevarse a cabo durante los días 13 al 18 de noviembre del 2011 en la Ciudad de Lima, Perú; y

CONSIDERANDO:

- Que el II Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Trabajo Social denominado: El Trabajador social - Teoría y Praxis para la Emancipación Social es organizado por Universidad Socialista del Perú José Carlos Mariátegui. USP-JCM.; Gremio de Escritores del Perú. GEP; Red Latino Iberoamericana y Caribeña de Trabajadores Sociales. RELATS; Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina.; Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía, Universidad Nacional de Asunción, Paraguay; Instituto de Investigación Económico, Social, Político Ciudadana. ISEPCI, Argentina y; Centro de Estudiantes de Trabajo Social de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú. CETS-UNMSM.
- Que como objetivo general el II Encuentro plantea Construir un trabajo social profundamente comprometido con la lucha de los pueblos latinoamericanos por su emancipación social. Consolidar la red estudiantil conformada, profundizar las articulaciones estudiantiles, generar nuevas y dar vida a las articulaciones precisas. Estrechar el trabajo conjunto con los movimientos sociales y toda experiencia de organización popular.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conceder el aval institucional al II Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Trabajo Social denominado: El Trabajador social - Teoría y Praxis para la Emancipación Social a llevarse a cabo durante los días 13 al 18 de noviembre del 2011 en la Ciudad de Lima, Perú.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Sr. ALEJANDRO GUERRA GONZALEZ
Secretario Técnico Administrativo
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N: 126/11